

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] [REDACTED] funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 30 de mayo de 2012 en la Empresa ZUBIALDE S.A., sita en [REDACTED] del término municipal de Aizarnazabal (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la cual constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (Medidores de nivel).
- * **Categoría:** 2ª.
- * **Fecha de autorización de construcción y puesta en marcha:** 26 de julio de 1983.
- * **Fecha de autorización de modificación (MO-1):** 6 de octubre de 1999.
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por Dª. [REDACTED] Responsable del Sistema de Gestión Integrado (SGI) de la empresa y D. [REDACTED], Supervisor externo de la instalación radiactiva, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes

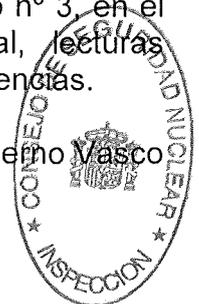


OBSERVACIONES

- La instalación radiactiva consta de los siguientes equipos y material radiactivo, situados en la nave principal de la fábrica:
 - Dos equipos medidores de nivel de la firma [REDACTED] instalados en los precalentadores de astillas de las líneas 1 y 2, dotado cada uno de ellos de tres cabezales conteniendo sendas fuentes radiactivas encapsuladas de Cesio-137 de 25 mCi de actividad nominal máxima en fecha 8 de marzo de 1979, localizados en cotas aproximadas de 3,5 m, 4,5 m y 6,5 m desde la planta base, y con números de serie H-256, V-8950 y H-673 para la línea 1; y H-674, H-1063 y H-642 para la línea 2.
 - Dos equipos medidores de nivel de la firma [REDACTED] instalados en los depósitos vibrantes de las líneas 1 y 2, dotado cada uno de ellos de dos cabezales los cuales contienen sendas fuentes radiactivas encapsuladas de Cesio-137 de 25 mCi de actividad nominal máxima en fecha 8 de marzo de 1979, localizados en cotas aproximadas de 3,5 m y 4,35 m desde la planta primera, y con números de serie V-8948 y H-1062 en línea 1 y V-8949 y V-8947 en línea 2.
- Anualmente la entidad [REDACTED] revisa los diez equipos medidores, realiza pruebas de hermeticidad a las diez fuentes radiactivas y mide los niveles de radiación en el entorno de los equipos. Las últimas revisiones, pruebas y mediciones fueron realizadas el 23 de abril de 2012.
- Para la vigilancia radiológica la instalación dispone de un detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 1802-031, calibrado el 10 de junio de 2009 por el [REDACTED] (Certificado nº 7129) y verificado por comparación con un detector de [REDACTED] el 23 de abril de 2012 según registro firmado por la Responsable del SGI de la empresa y por un técnico de [REDACTED]
- La empresa dispone de un procedimiento "Calibración monitor de radiación/comparación de equipos de medida" Versión.1, (18/4/2011), el cual establece un periodo de cuatro años entre calibraciones a realizar en laboratorio acreditado y verificaciones intermedias anuales.
- La dirección del funcionamiento de la instalación radiactiva es desempeñada por [REDACTED] profesional externo con licencia de supervisor en el campo de control de procesos válida hasta el 28 de marzo de 2013.



- D. [REDACTED] manifiesta que al menos una vez al mes realiza la vigilancia radiológica ambiental de las diez fuentes, y que compagina la supervisión de esta instalación radiactiva con la de la IRA/2889 en Zalla, (Bizkaia), de la cual es titular [REDACTED]
- Según se manifiesta a la inspección en la empresa el único trabajador considerado expuesto a radiaciones ionizantes es el supervisor.
- Existe un procedimiento ref. N-PRO-S/MA-4.G.1.3 rev 0, de fecha 5/05, "Actuación en caso de atasco en precalentadores", el cual estipula la forma en que personal sin licencia puede cerrar los obturadores de los equipos y acceder al interior de los precalentadores, zona en la cual puede haber radiación.
- Se manifiesta a la inspección que el los trabajadores de la planta conocen y cumplen lo establecido en procedimiento ref. N-PRO-S/MA-4.G.1.3, y que el supervisor y único trabajador expuesto conoce y cumple el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia.
- La última acción formativa sobre los anteriores documentos con registro fue realizada en julio de 2005 para 17 trabajadores de las áreas de control y mantenimiento. Se manifiesta a la inspección que acciones formativas similares son realizadas periódicamente, si bien no se dispone de registro de las mismas.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante dos dosímetros de área situados en la línea 1 ("Área 1" en el precalentador de astillas y "Área 2" en depósito vibrante) y un dosímetro personal para el supervisor, leídos por el [REDACTED]; están disponibles los historiales dosimétricos hasta el mes de abril del presente año, con registros nulos.
- El supervisor de la instalación está clasificado como personal expuesto de tipo B, y su último reconocimiento médico según el protocolo específico para radiaciones ionizantes fue realizado en el año 2008.
- La instalación dispone de un Diario de Operación diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear el 3 de noviembre de 1998 con el nº 280 del libro nº 3, en el cual se anotan los datos de la vigilancia radiológica mensual, lecturas dosimétricas, revisiones de equipos, pruebas de hermeticidad e incidencias.
- El informe anual correspondiente al año 2011 ha sido enviado al Gobierno Vasco el 29 de marzo de 2012.



- Las inmediaciones de los equipos están clasificadas como zona vigilada con riesgo de irradiación en base al Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y señalizadas según la norma UNE 73.302.
- Sobre la pared de cada recipiente que disponen de medidores de nivel radiactivos existe señal que recuerda la prohibición de acceder a su interior sin antes avisar al contraamaestre de turno.
- Se dispone de extintores y mangueras contra incendios en lugares accesibles y próximos a la zona de los equipos.
- Los obturadores de los cabezales radiactivos pertenecientes a la línea 2 y al depósito vibrante de línea 1 se encuentran cerrados en el momento de la inspección.
- Los niveles de radiación obtenidos tras realizar mediciones de tasa de dosis son los siguientes:
 - 0,10 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el equipo emisor de la fuente superior (denominada 2.3, con obturador cerrado) del precalentador de astillas en la línea 2.
 - Fondo radiológico a 0,2 m del equipo receptor de la fuente (denominada 2.4, con obturador cerrado) del depósito vibrante en la línea 2.
 - Fondo en la boca de hombre del precalentador de línea 2.
 - Fondo en el punto accesible (mediante escalera y plataforma) más cercano a la fuente inferior del precalentador de L1 (fuente 1.1).
 - Fondo radiológico junto al dosímetro de área superior (L1, ftes. 1.4 y 1.5).
 - Fondo radiológico en el resto de zonas normalmente accesibles.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción incluida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, la instrucción IS-28 del CSN y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 31 de mayo de 2012.



 Fdo.: 
 Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En ARRANZAGA , a 12 de Junio de 2012.


 Fdo.:
 Cargo.. ADMINISTRADOR.....